

2019-2020

PREMIO
CIUDAD DE HUELVA DE
INVESTIGACIÓN SOBRE ADICCIONES



Bases

El Ayuntamiento de Huelva con el propósito de fomentar en la comunidad universitaria la investigación y estudio en el campo de las adicciones y de disponer de trabajos e investigaciones referidos a nuestra ciudad avalados por la Universidad de Huelva convoca el **Premio Ciudad de Huelva de Investigación sobre Adicciones** con arreglo a las siguientes bases:

Primera

El premio será dotado con 1.000 euros a canjear en un establecimiento comercial onubense, a criterio de la organización, antes del 30 noviembre de 2020 por material fungible de: papelería, oficina, imprenta, informática y otros que no tengan la condición de inversión patrimonial, y la publicación del trabajo en la página web del Plan Municipal de Adicciones del Ayuntamiento de Huelva conservando sus plenos derechos de autor/a y autorizando al Ayuntamiento a hacer uso del mismo en lo referente a las competencias municipales.

Segunda

Podrá optar a este premio el alumnado universitario que haya defendido su Trabajo Fin de Máster (TFM) o Trabajo Fin de Grado (TFG) durante el curso académico 2018-19 y que obtuviese una nota mínima de 9 puntos sobre 10 siempre que el contenido del mismo se corresponda con los objetivos de este premio.

Se acreditarán los aspectos indicados mediante el certificado correspondiente emitido por la universidad de Huelva.

Tercera

Los trabajos habrán de referirse al campo de las adicciones en las áreas de prevención, incorporación social o investigación referidos a la Ciudad de Huelva.

Se pueden presentar a esta convocatoria tanto trabajos de investigación como proyectos de intervención realizados por el alumnado de la Universidad de Huelva de cualquier disciplina.

Cuarta

Sólo se admitirán trabajos redactados en castellano. Han de presentarse en soporte electrónico y en procesador de texto Word. Se entregarán, tres copias impresas en papel tamaño DINA-4 y han de cumplir los requisitos indicados por la UHU para los trabajos TFG y TFM.

Quinta

Los trabajos se presentarán en el Plan Municipal de Adicciones de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas acompañados de una plica que contendrá el nombre, dirección, teléfono, correo electrónico y NIF del autor/a antes de las 14,00 horas del 30 de noviembre de 2019. En su exterior se hará constar el título del trabajo presentado y no podrá contener ningún elemento que permita identificar su autoría.

Se podrán presentar personalmente, como se ha indicado, o bien por correo certificado a esta dirección con las mismas indicaciones: Plan Municipal de Adicciones. Premio Ciudad de Huelva sobre Adicciones. Paseo de la Independencia, 47.



Sexta

Se establece como plazo máximo para el fallo del jurado el 31 de marzo de 2020. Los trabajos que no resulten premiados se podrán retirar a partir del fallo del jurado en el Plan Municipal de Adicciones hasta el 30 de junio de 2020, destruyéndose si no se retiran.

El fallo del jurado sólo se comunicará a el/la ganador/a.

Séptima

Los concursantes se consideran sometidos al fallo del jurado que será inapelable y podrá declarar desierto el premio, si así lo estima oportuno, quedando facultado también para resolver cualquier incidencia que se pudiese producir.

Octava

El Ayuntamiento de Huelva designará los miembros del jurado en estas instituciones:

- Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad.
- Unidad de Salud de la Universidad de Huelva.
- Grupo de desarrollo de Estilos de Vida en el Ciclo Vital y Promoción de la Salud de la Universidad de Huelva.

El haber dirigido/tutorizado alguno de los trabajos presentados será motivo de incompatibilidad para ser designado jurado.

Novena

Para la selección del trabajo premiado se tendrán en cuenta estos criterios:

- Originalidad y novedad del tema.
- Claridad en la exposición de ideas.
- Aplicabilidad en la ciudad de Huelva.

Décima

El/la autor/a del trabajo premiado autoriza al Ayuntamiento de Huelva a publicar el estudio en la página web del Plan Municipal de Adicciones indicando el/la autor/a del mismo.

Los/as autores de las obras presentadas pero no premiadas pueden autorizar al Ayuntamiento de Huelva, si lo estiman adecuado, a publicar en la Web del Plan de Adicciones su trabajo.

Undécima

La presentación a este premio supone la aceptación de sus bases y el incumplimiento de las mismas la exclusión del mismo.



Organiza:



Ayuntamiento de
HUELVA

Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad.

Edificio Gota de Leche.
Paseo Independencia N.º 47.
T. 959 210 262

Colabora:



Universidad de Huelva

Vicerrectorado de Planificación Estratégica,
Calidad e Igualdad

Dirección de la Unidad de Salud

Grupo de Investigación en Desarrollo de Estilos
de Vida en el Ciclo Vital y Promoción de la Salud
HUM604

Más información:

www.uhu.es/unidad.salud

www.huelva.es/portal/es/plan-municipal-de-adicciones